

# **BASES**

**PROCESO CAS N° 002-2023-CF/ST.04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE:**

**“ANALISTA DE ESTUDIOS MACROFISCALES:  
MACROECONOMIA LOCAL”**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002-2023-CF/ST.04**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria:**

Contratar los servicios de un **(1) ANALISTA DE ESTUDIOS MACROFISCALES: MACROECONOMIA LOCAL.**

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Dirección de Estudios Macrofiscales.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Recursos Humanos.

**4. Base Legal:**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y modificatorias.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente y normas complementarias.
- f. Resolución de Secretaría Técnica N° 023-2022-CF/ST, que aprueba el Lineamiento N° 001-2022-CF/ST, “Lineamiento para el Procedimiento de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”.
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- l. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19” Versión 3.
- m. Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo 083-2019-PCM.
- n. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- o. Decreto Supremo N° 003-2022-SA que prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria.
- p. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO (\*)**

REQUISITOS	DETALLE
<p><b>Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio (1) (2) (3)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bachiller en Economía o Ingeniería Económica.</li> <li>▪ Egresado de Maestría en economía, ciencias económicas, economía y finanzas, matemática, estadística, estadística aplicada, estadística matemática, políticas públicas o afines por la formación.</li> </ul>

<b>Conocimientos (4)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimientos para realizar investigación económica.</li> <li>▪ Dominio de idioma inglés nivel intermedio.</li> <li>▪ Conocimiento en procesador de textos (Word, Open office), programa de presentaciones (Power Point) con nivel de dominio básico. Conocimiento en hoja de cálculo (Excel, Open Calc, etc.) a nivel intermedio.</li> </ul>
<b>Experiencia Laboral (1) (5)</b>	<p><b>Experiencia General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuatro (04) años de experiencia general.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica</b> <b>(Nivel mínimo requerido en el puesto: Auxiliar o Asistente.)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tres (03) años de experiencia en el puesto, en la función o la materia.</li> <li>▪ Un (01) años de experiencia en el puesto, en la función o la materia en el <b>Sector Público</b>.</li> </ul>
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Iniciativa, creatividad, innovación, adaptabilidad, análisis, razonamiento lógico, redacción, síntesis.</li> </ul>

- (1) **Requisitos mínimos indispensables, los cuales deberán ser sustentados con la documentación respectiva. De no acreditarse los requisitos solicitados el postulante será declarado NO ADMITIDO.**
- (2) **Es obligatorio la presentación del Certificado de Estudios, Constancia de Egresado, Título o Diploma, lo que corresponda, para la acreditación de la formación académica o nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto.**
- (3) **Remitirse al ítem 1, 2, 3 y 4 del numeral VII de las presentes bases.**
- (4) **No es requisito indispensable la presentación de documentación sustentatoria para acreditar los conocimientos adquiridos.**
- (5) **Remitirse al ítem 5 del numeral VII de las presentes bases. La experiencia laboral se debe acreditar con las constancias y/o certificados de trabajo o de prestaciones de servicios. No se aceptará para acreditar experiencia laboral contratos, ordenes de servicios u otros documentos.**
- (\* **Se recomienda de manera general revisar las pautas establecidas en los numerales VI, VII, VIII de las presentes bases para el cumplimiento de estos requisitos, su evaluación y su correcta presentación.**

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

El Contratado prestará servicios de **ANALISTA DE ESTUDIOS MACROFISCALES: MACROECONOMIA LOCAL**, desarrollando las siguientes actividades:

- Formular el análisis para proyectos de opinión, reportes técnicos y presentaciones relacionadas al análisis de la coyuntura económica local y la evaluación de las proyecciones de variables macroeconómicas del Marco Macroeconómico Multianual y su informe de actualización.
- Desarrollar modelos econométricos y de programación financiera para la proyección y el análisis de variables macrofiscales.
- Analizar la consistencia de las proyecciones macroeconómicas y evaluar escenarios de riesgos macroeconómicos.
- Realizar el seguimiento a variables macroeconómicas del contexto local a nivel sectorial, a fin de identificar alertas sobre cambios coyunturales que influyen en la actividad económica.
- Realizar estudios o investigaciones en temas relacionados con la estimación de variables no observables claves para el análisis de la política fiscal (crecimiento potencial de la economía, brecha del producto, entre otros).
- Realizar otras funciones que le asigne el/la director (a) de Estudios Macrofiscales de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal relacionadas a la misión del puesto.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
-------------	---------

<b>Lugar de prestación del Servicio</b>	Calle Contralmirante Montero (Ex Alberto del Campo) N° 411 - oficina 1402 - Magdalena del Mar - Lima - Lima.
<b>Modalidad</b>	Teletrabajo Mixto
<b>Duración del Contrato</b>	Plazo Determinado Sujeto al periodo de prueba de tres (3) meses, acorde al artículo 10 del Decreto Legislativo 1057.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 8,500.00 (Ocho Mil y quinientos 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales</b>	<p>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</p> <p>No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</p> <p>No tener sanción por falta administrativa vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deberá presentar por correo electrónico el escaneado del certificado de <b>antecedentes penales y judiciales</b> para la suscripción del contrato.</li> <li>Acreditar las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentre habilitada para recibirlas, según protocolo vigente, siendo válidas las vacunas administradas tanto en el Perú como en el extranjero. De manera excepcional, y en el caso de que los documentos no fueran emitidos digitalmente o electrónicamente por las entidades competentes debido a las circunstancias de la Emergencia Sanitaria Nacional, podrán presentarlo posteriormente, hasta 30 días después de la firma del contrato.</li> <li>Para la suscripción del contrato deberá presentar por correo electrónico, el escaneado de la copia autenticada de <b>todos</b> los grados académicos presentados en el proceso de selección, estos deberán ser emitidos por el Secretario General del Centro Superior de Estudios de origen. En caso de que los estudios se hayan realizado fuera del país, deberá acreditar su inscripción ante el Registro de Servir o SUNEDU.</li> </ol> <p>Si a pesar de ello, persiste la imposibilidad de presentar la referida documentación a causa de la Emergencia Sanitaria Nacional, la persona podrá presentar una Declaración Jurada Simple donde señale el motivo por el cual no puede presentar la documentación, comprometiéndose a que una vez culminada la Emergencia Sanitaria Nacional, en el lapso de 30 días, presentará la documentación requerida.</p>

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (\*)**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA (*)	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria.	14 de febrero	ST
2	Publicación del proceso en <b>Talento Perú – SERVIR</b>	15 de febrero - 05 de marzo	SERVIR
<b>CONVOCATORIA</b>			

3	Publicación de la Convocatoria en el <b>Portal Web del Consejo Fiscal.</b>	15 febrero - 05 marzo	COMISIÓN / ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB
4	Presentación de Hoja de Vida documentada. (**)	06 de marzo	POSTULANTE
5	Validación de correos electrónicos	07 de marzo	RECURSOS HUMANOS
<b>SELECCIÓN</b>			
6	Evaluación de la Hoja de Vida	08 de marzo - 17 de marzo	COMISIÓN
7	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en la Web del Consejo Fiscal.	20 de marzo	COMISIÓN / ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB
6	Evaluación de Conocimientos (***)	21 de marzo	COMISIÓN
7	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos en la Web del Consejo Fiscal.	21 de marzo	COMISIÓN / ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB
8	Entrevista Personal (****)	22 de marzo - 23 de marzo	COMISIÓN
9	Publicación del Resultado final en el portal Web del Consejo Fiscal.	23 de marzo	COMISIÓN / ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
10	Suscripción y Registro del Contrato.	Del 24 al 30 de marzo	RECURSOS HUMANOS

(\*) El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal Web, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.

(\*\*) Los expedientes presentados fuera de la fecha establecida para la presentación de hoja de vida serán devueltos. Es exclusiva responsabilidad de los postulantes la correcta presentación de su documentación conforme los requisitos estipulados en las presentes bases.

(\*\*\*) La evaluación de conocimientos se podrá realizar de manera virtual o presencial. Oportunamente se comunicará los postulantes la modalidad a seguir.

(\*\*\*\*) La entrevista personal se podrá realizar de manera virtual o presencial. Oportunamente se comunicará los postulantes la modalidad a seguir.

## VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA (1)</b>	<b>40%</b>	<b>40</b>	<b>40</b>
1. Formación académica		15	15
2. Experiencia		20	20
3. Capacitación		5	5
<b>EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS (2)</b>	<b>----</b>		
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (3)</b>	<b>30%</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>30%</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
1. Dominio Temático		9	12

2. Capacidad Analítica		4	7
3. Facilidad de Comunicación		4	7
4. Ética y Competencias		3	4
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

- (1) Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos solicitados en la Evaluación Curricular obtendrán el puntaje mínimo (40 puntos).
- (2) Esta etapa tiene carácter referencial y sus resultados no generan asignación de puntaje alguno.
- (3) Los postulantes que obtengan un puntaje mínimo de veinte (20) puntos en la Evaluación de Conocimientos, serán considerados como "ADMITIDOS" y pasarán a la siguiente fase del proceso de selección.

El sistema de calificación se encuentra regulado en el Lineamiento N° 001-2022-CF/ST, publicado en la página WEB del Consejo Fiscal.

## 1. Puntos que considerar en las etapas de evaluación en el marco de la Emergencia Sanitaria

### a. Presentación de hoja de vida documentada

La recepción de las **Hojas de Vida Documentadas en un solo archivo PDF** será desde las 00:00 hasta las 16:30 horas en la **MESA DE PARTES VIRTUAL** del Consejo Fiscal; **en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal**, con atención al Responsable de Recursos Humanos. El link de la Mesa de Partes Virtual del Consejo Fiscal es <https://cf.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>.

De encontrarse inconvenientes con la presentación de las Hojas de Vida Documentadas en la Mesa de Partes Virtual, dentro del horario de 09:30 hasta las 16:30 horas, deberá de enviar un correo electrónico a [mirsa.canales@cf.gob.pe](mailto:mirsa.canales@cf.gob.pe). Personal de la entidad se comunicará con el postulante para brindar la atención correspondiente al problema técnico. Asimismo, podrá comunicarse al número celular de la entidad 983-842-219.

Cabe indicar que la presentación de la Hoja de Vida Documentada también podrá presentarse por la **MESA DE PARTES FÍSICA** en el horario de 09:30 a 16:30 horas.

#### **Importante:**

**LOS POSTULANTES PUEDEN POSTULARSE A UN SOLO CONCURSO PÚBLICO CAS A LA VEZ. NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES SIMULTANEAS O PARALELAS. SI UN PARTICIPANTE PRESENTA POSTULACIONES SIMULTÁNEAS O PARALELAS SERÁ NO ADMITIDO.**

Considerando que la información brindada en el Anexo N° 1 (Formato de Hoja de Vida) tiene carácter de declaración jurada, el correo electrónico consignado por el postulante en el referido anexo se considerará preliminarmente como válido.

No obstante, una vez presentado el expediente de postulación, y conforme las fechas establecidas en el cronograma del proceso, el día **7 DE MARZO**, desde la dirección electrónica [mirsa.canales@cf.gob.pe](mailto:mirsa.canales@cf.gob.pe), la Responsable de Recursos Humanos cursará un correo electrónico a la dirección electrónica consignada por el postulante en el Anexo N° 1, el cual deberá ser respondido por este, durante el día **7 DE MARZO**, dando su consentimiento expreso para la notificación electrónica, conforme lo establecido en la Ley 27444.

En el caso de no recibir respuesta alguna del postulante desde la dirección electrónica consignada por este en el Anexo N° 1, no se considerará dicha dirección electrónica como válida. La Responsable de Recursos Humanos se comunicará con el postulante a su número telefónico consignado en el Anexo N° 1 y agotará los medios necesarios y posibles (siempre de manera virtual) para la validación de la dirección electrónica brindada por este. Si, habiendo realizado lo

**antes señalado y al no poder validar la referida dirección electrónica consignada en el Anexo N° 1, ni ninguna otra brindada por el postulante, se procederá a su descalificación, siendo considerados NO ADMITIDOS.**

**b. Evaluación de Conocimientos**

La aplicación de la prueba de conocimientos podrá realizarse de manera presencial o virtual. Oportunamente se comunicará a los participantes la modalidad a seguir a través de la página web.

En el caso la aplicación de la prueba de conocimientos sea a través de una plataforma virtual. Se precisa que el postulante obligatoriamente deberá tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. Asimismo, para esta etapa es necesario que el postulante haya dado su consentimiento para la notificación electrónica.

En su oportunidad, se brindarán indicaciones adicionales a los postulantes que lleguen a esta fase para ejecutar de manera óptima la evaluación de conocimientos. El desarrollo de la evaluación de conocimientos será grabado.

**c. Entrevista**

La aplicación de la entrevista podrá realizarse de manera presencial o virtual. Oportunamente se comunicará a los participantes la modalidad a seguir a través de la página web.

En el caso la aplicación de la entrevista sea a través de una plataforma virtual. Se precisa que la aplicación de la entrevista se realizará a través de video llamadas, o por plataformas virtuales como Zoom, Skype, Whatsapp, Webex, entre otros. Para ello, el postulante obligatoriamente deberá tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. Asimismo, para esta etapa es necesario que el postulante haya dado su consentimiento para la notificación electrónica.

En su oportunidad, se precisará la plataforma virtual a utilizar a los postulantes que lleguen a esta fase.

A los postulantes que lleguen a esta etapa, se considerará un tiempo de tolerancia de quince (15) minutos respecto de la hora programada como inicio de la entrevista, si pasado este tiempo el postulante no se presenta, se deja constancia a través de un correo electrónico que se remite al postulante. El desarrollo de la entrevista será grabado.

**VII. DE LA CALIFICACIÓN**

Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.

**1. Verificación del cumplimiento del Perfil de Puesto**

Los documentos presentados por el/la postulante de acuerdo con lo señalado en el literal 1 del numeral VIII de la presente base, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma respectivamente, deberán acreditar todos los requisitos solicitados en el perfil de puesto señalados en el numeral II de la presente base.

**2. Formación Académica**

Deberá acreditarse con copia simple del certificado de estudios, constancia de egresado, grado de bachiller, título profesional u otro según el perfil del puesto.

**Todos los grados y/o títulos nacionales o expedidos en el extranjero deben estar registrados en SUNEDU**, caso contrario, no será considerado en la etapa de evaluación curricular.

Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero de SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

Tratándose de **Constancia de Egresado** por estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, deberá acreditarlo con documento que certifique lo solicitado.

### 3. Estudios de Especialización

Los programas de especialización y diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de **90 horas de duración** (por tanto los certificados y/o constancia deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomados en cuenta).

En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, al momento de su postulación, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa donde llevó los estudios.

### 4. Cursos

Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de **16 horas de duración** (por tanto los certificados y/o constancias deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.

En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, al momento de su postulación, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa donde llevó los estudios.

### 5. Experiencia Laboral

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará de acuerdo a lo señalado en el Ley N° 31396:

- El tiempo de prácticas profesionales desarrolladas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación académica requerida.
- El tiempo de prácticas pre profesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.

Para la contabilización de los periodos de prácticas preprofesionales y profesionales, como experiencia laboral, a los que hace referencia la Ley N° 31396, el/la postulante **deberá presentar su CONSTANCIA DE EGRESADO universitario y/o técnico**, caso contrario, la experiencia laboral se contabilizará desde el grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional presentado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, o solo se requiere educación básica (primaria o secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral.



Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive los casos en los que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación. Para tal efecto el/la postulante deberá registrar su egresado universitario, caso contrario, su experiencia se validará desde el grado académico (bachiller) y/o título profesional registrado, en ese orden.

Es necesario resaltar que la **EXPERIENCIA LABORAL SE DEBE ACREDITAR con las CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS**. Estos documentos deben de detallar la **fecha cierta de inicio y fin (actualizados) del vínculo laboral o de la ejecución de las actividades realizadas**.

**No se aceptará para acreditar experiencia laboral contratos, ordenes de servicios u otros documentos. Este regla se aplicará sin excepción a todos los expedientes presentados.**

Finalmente, en el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

## VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

1. Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados de la página Web: [www.cf.gob.pe](http://www.cf.gob.pe) por el **POSTULANTE**, luego impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados con tinta seca azul y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará descalificada, **siendo considerado NO ADMITIDO**:

- a Anexo N° 01 : Contenido de Hoja de Vida.
- b Anexo N° 02 : Declaración Jurada del Postulante (Actividades o funciones efectuadas)
- c Anexo N° 03 : Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
- d Anexo N° 04 : Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- e Anexo N° 05 : Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N° 034-2005-PCM).
- f Anexo N° 06 : Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.
- g Anexo N° 07 : Declaración Jurada de consentimiento informado de grabación de entrevista personal

La información consignada en los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 tienen carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En ese sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, por lo cual se autoriza a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal a efectuar la comprobación de la veracidad de las Declaraciones Juradas, según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, facultando a la entidad a denunciar, de corresponder.

Cabe precisar que no se considera motivo de descalificación si el postulante no cumple con presentar declaraciones juradas que no cuenten con huella dactilar, en la medida que se encuentren firmadas.

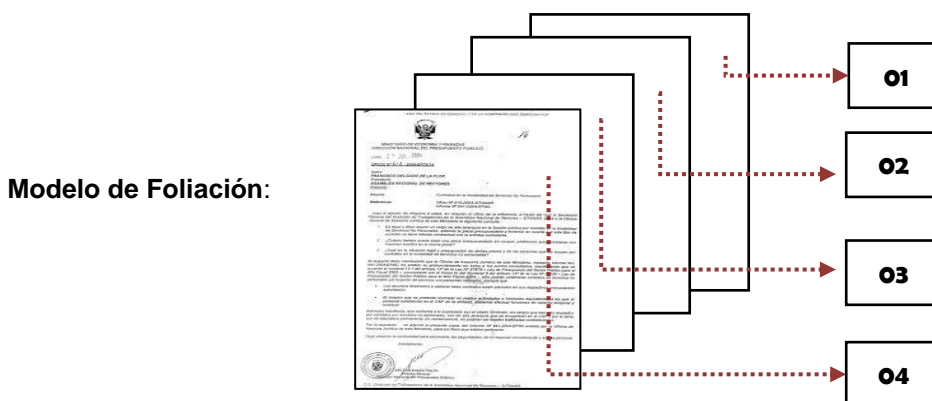
2. Mediante una Carta, el postulante presentará la **documentación sustentatoria (Hoja de vida documentada más anexos)** en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados) y Anexos N° 2 al N° 7 Declaraciones Juradas (Actividades o Funciones Efectuadas). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO ADMITIDO**.

**En el contenido de los Anexos N° 01 y 02, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.**

**La Carta deberá consignar la siguiente información:**

Señores <b>SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL</b> Responsable de Recursos Humanos
<b>ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 002-2023-CF/ST.04</b>
<b>ANALISTA DE ESTUDIOS MACROFISCALES: MACROECONOMIA LOCAL</b>
APELLIDOS: NOMBRES: DNI: DOMICILIO: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: _____

3. La documentación en su totalidad (incluyendo los Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07), deberá estar debidamente **FOLIADA** en número, comenzando por el último documento. **No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris"**. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos no foliados o rectificadas, el postulante quedará descalificado del proceso de selección, siendo considerado **NO ADMITIDO**.



4. El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

**Casos especiales:**

- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, **deberá** presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese

del mismo. En este caso, la contabilización de la experiencia se computará desde el día siguiente de publicada la Resolución o similar, a menos que la Resolución o similar determinen una fecha distinta para el inicio de designación o cese.

- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia del **Certificado de Habilitación** del colegio profesional correspondiente.

5. El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante.

## **IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.

Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

### **2. Cancelación del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.

Por restricciones presupuestales.

Otros supuestos debidamente justificados.

## **X. DE LAS BONIFICACIONES**

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

## **XI. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN**

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

## **COMITÉ DE EVALUACIÓN**



**II. ESTUDIOS REALIZADOS**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO					
ESTUDIOS TÉCNICOS (computación, idiomas entre otros)					

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

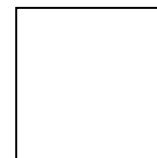
**III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO:**

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (Mes / Año)	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella.

**APELLIDOS Y NOMBRES:**  
**DNI:**  
**FECHA:**



Huella Digital

-----  
 Firma

**ANEXO Nº 02**

**DECLARACIÓN JURADA**  
(Actividades o Funciones efectuadas)

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ....., declaro bajo juramento que durante el tiempo de mi EXPERIENCIA LABORAL, la cual ha sido acreditada mediante documentos adjuntos, **efectué las ACTIVIDADES o FUNCIONES siguientes:**

**a) Experiencia general:**

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						
2						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						
3						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						
4						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						

**(Puede insertar más filas si así lo requiere).**

**b) Experiencia específica en la función o la materia:**

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						
2						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						
3						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						
4						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

**c) Experiencia en la función del sector público (en base a la experiencia requerida para el puesto señalada en la parte b):**

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						

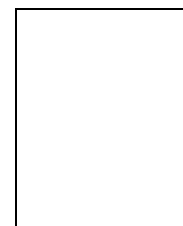
2						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						
3						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						
4						
<u>Actividades o funciones realizadas:</u>						

**(Puede insertar más filas si así lo requiere).**

**En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.**

Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

-----  
Firma

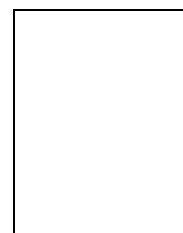


**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD**

Por la presente, yo ..... , identificado/a con DNI N° ..... , declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (\*)

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

-----  
Firma

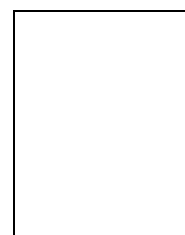
(\*) Mediante el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprobó el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles. Se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSSC, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS**

Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

-----  
Firma

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA  
(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)**

Conste por el presente que el (la) señor(ta) ..... identificado (a) con D.N.I. N° ..... con domicilio en ..... en el Distrito de .....,

**DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA “X”, según corresponda):**

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....  
.....  
.....

Quien (es) laboran en esta Unidad Ejecutora, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....  
.....  
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), que laboren en esta Unidad Ejecutora.

Lugar y fecha,.....

-----  
Firma

Huella Digital

**ANEXO N° 6  
DECLARACIÓN JURADA**

**(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)**

Yo, .....,  
identificado (a) con DNI N° .....,domiciliado en  
.....  
....., declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- No registro condena por delito doloso con sentencia firme.
- No registro sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393- A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- No registro inscripción en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

-----  
Firma

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA**

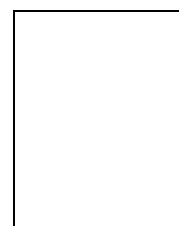
**FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE GRABACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL**

Yo, .....,  
identificado (a) con DNI N° ....., domiciliado en  
.....  
....., postulante del proceso de selección N° ..... después  
de haber sido informado (a) sobre el procedimiento de entrevista personal, doy el  
consentimiento voluntario para:

- Ser filmado y grabado durante la entrevista personal. Del mismo modo, durante cualquier fase del proceso de selección.
- El material audiovisual obtenido por medio de la entrevista queda bajo custodia en los archivos de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, por un periodo de tres meses.

De acuerdo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal adoptará medidas que garanticen la seguridad de la información y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por el tiempo de custodia.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

-----  
Firma